

Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central a los cinco años de efectuada la inscripción o renovación en el Registro.

De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de un ejemplar por año. Se procurará evitar la eliminación del material bibliográfico asociado, dándole preferentemente un uso social.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se dispone la notificación de Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador incoado por comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Con fecha 12 de diciembre de 2012 se dicta por la Delegada Provincial de Cultura acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, incoado por comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de Noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación personal del referido Acuerdo de Iniciación a la persona presuntamente responsable, don Stephen Mark Sweeney, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado, que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro del acuerdo de incoación y constancia de su conocimiento, compareciendo al efecto, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Cádiz, sitas en la calle Cánovas del Castillo, núm. 35, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, comenzará a computarse el plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime el interesado convenientes, y, en su caso, proponer prueba, concretándose los medios de que pretenda valerse.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, se advierte al interesado que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo de quince días previsto en el citado artículo 16.1, la iniciación podrá ser considerada propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Cádiz, 24 de febrero de 2012.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

ANUNCIO de 23 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica la Resolución de 3 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de San Francisco del Hospital de Puente Genil (Córdoba), a los interesados que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de notificación o son desconocidos.

Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a los interesados relacionados en el

Anexo, de la Resolución de 3 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la iglesia de San Francisco del Hospital en Puente Genil (Córdoba), publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 234, de 29 de noviembre de 2011, páginas 38 a 43 (ambas inclusive), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio de este anuncio.

Dado que lo que se publica es una somera indicación del contenido del acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, el expediente en cuestión se pondrá de manifiesto y los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Departamento de Protección del Patrimonio Histórico del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba, en calle Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 23 de marzo de 2012.- El Delegado, Ramón López López.

A N E X O

Relación de interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar y última dirección conocida:

Don Luis Mendoza Arjona, en plaza Emilio Reina, 21, pl. 1. P-C. 14500-Puente Genil (Córdoba).

Herederos de doña María Velasco Arroyo, en calle Aguilar, 14. 14500-Puente Genil (Córdoba).

Zahara Gestión Inmobiliaria, S.L., en Avenida Ricardo Soriano, 72. Pl. 3. P-E. 29601-Marbella (Málaga).

ANUNCIO de 9 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés General, la Actividad de Interés Etnológico denominada Escuela Sevillana de Baile, en Sevilla.

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, la Actividad de Interés Etnológico denominada Escuela Sevillana de Baile, en Sevilla, y atendiendo al estado en el que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un periodo de información pública, de conformidad con el artículo 9.3 de la ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), y el artículo 12.1 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 19/1995, de 7 de febrero (BOJA núm. 43, de 17 de marzo).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura en Sevilla, sita en la calle Castelar, número 22, 41001, de Sevilla, en horario de 9 a 14 horas.

Sevilla, 9 de marzo de 2012.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.